

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

15490 *Nombramiento de la Presidencia y la Vicepresidencia de la Ponencia Técnica de Artesanía*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, el 5 de octubre de 2015, resolvió:

"El apartado 1 del artículo 42 *quinquies* del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, introducido en la modificación acordada por el Pleno, en sesión de 14 de febrero de 2013 (BOIB nº. 86, de 18 de junio), relativo a la composición de la Ponencia Técnica de Artesanía, determina que la Presidencia del Consejo tiene que nombrar al presidente o la presidenta de este órgano y que puede ser tanto el director o la directora insular, el secretario o la secretaria técnica con competencias en la materia o un funcionario del Consejo Insular del grupo A1. Igualmente, tiene que designar al vicepresidente o la vicepresidenta que sustituye a la persona que ocupa el cargo de la Presidencia en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad.

De acuerdo con la propuesta del consejero ejecutivo de Economía y Hacienda de 2 de octubre de 2015.

En virtud de aquello que dispone el apartado 1 a) y b) del artículo 42 *quinquies* del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca,

RESUELVO

1. Nombrar presidenta de la Ponencia Técnica de Artesanía a la señora Maria Paula Ginard Vilchez, directora insular de Turismo, Promoción Económica y Artesanía.
2. Nombrar vicepresidente de la Ponencia Técnica de Artesanía al señor Joan Ignasi Morey Marquès, secretario técnico de Economía y Hacienda.
3. Comunicarlo a las personas interesadas y que se publique en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar."

Palma, 16 de octubre de 2015

El secretario general, por delegación del presidente
Jeroni M. Mas Rigo
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 14, de 28 de julio)

